

San Bautista, 21 de noviembre de 2024

VISTO: la definición de los Literales correspondientes al POA 2025

CONSIDERANDO: I) Que dichos Proyectos pretenden dar respuestas a una de las principales demandas de los Ciudadanos del Municipio.

- II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.7 Numerales 2 y 3, Art.13 Numerales 2,3,5 y 6 de la Ley Nro.19.272
- III) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local.
- IV) Que de los literales C y D surge el Compromiso de Gestión 2025.
- V) Que este concejo municipal entiende oportuno, en función de la asignación presupuestal 2025 de los Fondos de Incentivo a la gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal B, bajo el Proyecto "Mejoras de vialidad y pluviales", por un monto de \$3.390.188 con destino principal el mantenimiento vial de la planta urbana.
- VI) Que este concejo municipal entiende oportuno, en función de la asignación presupuestal 2025 de los Fondos de Incentivo a la gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal B, bajo el Proyecto "Infraestructuras de menor porte", por un monto de \$1.452.936 con destino principal el mantenimiento de espacios públicos, infraestructura urbana y mejoras edilicias que permitan el funcionamiento del mismo.
- VII) Que este concejo municipal entiende oportuno, en función de la asignación presupuestal 2025 de los Fondos de Incentivo a la gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal C, bajo el Proyecto "Adquisición y mantenimiento de equipamiento, maquinaria y herramientas básicas para el funcionamiento del municipio", por un monto de \$1.343.610 con destino principal el equipamiento menor de maquinarias y herramientas para el correcto funcionamiento del mismo.
- VIII) Que este concejo municipal entiende oportuno, en función de la asignación presupuestal 2025 de los Fondos de Incentivo a la gestión Municipal realizar inversiones por concepto del Literal D, bajo el Proyecto "Comunicación Institucional, gestión de proyectos, cultura y deporte", por un monto de \$ 1.707.972 con destino principal la gestión integral de proyectos, asesoramientos técnicos, desarrollo de la agenda cultural y deportiva, y la comunicación audiovisual del municipio hacia la comunidad.
- IX) Que con fecha 5 de noviembre se realizó la resolución 179/24 que aprobaba el POA 2025 y el compromiso de gestión emanado del mismo con valores que debieron ser ajustados a posterioridad.
- X) Que surge necesario dictar acto administrativo dejando sin afecta la resolución 179/24 y aprobando los nuevos valores asignados al POA 2025 y sus eventuales ajustes.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución 179/24
- 2) Aprobar las descripciones planteadas en los considerandos y su presupuesto asignado a cada literal del POA 2025 del presente Municipio y los Compromisos de Gestión emergentes de los literales C y D.
- 3) Pase a Secretaría del Municipio, incorpórase al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaria General y demás que correspondan.

APROBADO 5 EN 5



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ



RESOLUCION	191	2024
------------	-----	------

VISTO: El agrado de colaborar con el Grupo de Danza " Soles de Mi Tierra" de Castellanos, para la compra de telas para vestimenta.

ATENCIÓN: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que mas se ajusta a los requerimientos es el presentado por la Emp. CHIC PARISIEN S.A RUT 210327080019.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo municipal de San Bautista reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1- Adjudicar el gasto con la Emp. CHIC PARISIEN S.A RUT 210327080019, por un total de hasta \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para la compra de telas para vestimenta del Grupo de Danza Soles de Mi Tierra de Castellanos. Aplicado al proyecto Gastos de funcionamiento, rubro 5121 Literal A.

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3 - Regístrase en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobados en por la afirmativa

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

JACUIN FARINA
CONCEJAL

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	192	2024
------------	-----	------

SESION 36 /2024

San Bautista, 03 de diciembre de 2024

VISTO: La Resolución 39/2024 de fecha 14 de mayo de 2024 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que ha sido necesario la utilización del Fondo Permanente, debido a imprevistos surgidos

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

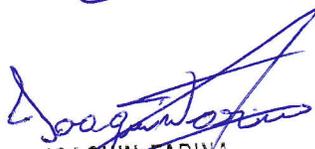
1. **APRUEBA** el gasto por el monto total de \$ 38.907 correspondiente al Fondo Permanente de este Municipio del mes de noviembre 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFY y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado en S


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


JOAQUIN FARIÑA
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	192	2024
------------	-----	------

SESION 36/24

San Bautista, 3 de Diciembre de 2024.

VISTO: La necesidad de contar con malla electrosoldada para arreglos en el Municipio.

ATENTO: a que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta a los requerimiento es el de la Emp. BARRACA Y FERRETERIA RENNOVA S.A.S RUT. 218689410013 resulta la más conveniente.

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Adjudicar el gasto de \$22.457 (pesos uruguayos veitidos mil cuatrocientos cincuenta y siete) a la Emp.BARRACA Y FERRETERIA RENNOVA S.A.S RUT. 218689410013. Por la compra de malla electrosoldada para el Municipio. Aplicado al proyecto Gastos de funcionamiento . Rubro 5171 Literal A.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la afirmativa

sin efectos

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	192	2024
-------------------	------------	-------------

SESION 36/24

San Bautista, 3 de Diciembre de 2024.

VISTO: La necesidad de contar con malla electrosoldada para arreglos en el Municipio.

ATENTO: a que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta a los requerimiento es el de la Emp. BARRACA Y FERRETERIA RENNOVA S.A.S RUT. 218689410013 resulta la más conveniente.

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Adjudicar el gasto de \$22.457 (pesos uruguayos veitidos mil cuatrocientos cincuenta y siete) a la Emp.BARRACA Y FERRETERIA RENNOVA S.A.S RUT. 218689410013. Por la compra de malla electrosoldada para el Municipio. Aplicado al proyecto Gastos de funcionamiento . Rubro 5171 Literal A.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la afirmativa

sin efectos



No VACEN
Ho



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	193	2024
------------	-----	------

SESION 36/24

San Bautista, 3 Diciembre de 2024.

VISTO: La necesidad de contar con estructuras de hierro para diferentes arreglos.

ATENTO: a que se solicitaron varios presupuestos, siendo el de la Emp. Borruso Silva Pablo Andres RUT 020144470017, el que se ajusta a las necesidades.

CONSIDERANDO: -Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo municipal de San Bautista , reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE: Adjudicar el gasto de \$ 19.520 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos veite) con la Empresa Borruso Silva Pablo Andrés RUT 020144470017 para estructuras de hierro para diferentes arreglos. Aplicado al Proyecto Gastos de funcionamiento, Literal A Rubro 5174.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la afirmativa

DESARROLLO SW EFECTOS
NUESTRAS PER Y P3

EN ACTO SEC 31/12/24

MENTIONAR QUE X ENLOR NO SE

DE 200 200 DE 191

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	193	2024
------------	-----	------

SESION 36 /2024

San Bautista, 03 de diciembre de 2024

VISTO: La Resolución 39/2024 de fecha 14 de mayo de 2024 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 39/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local a la renovación del Fondo Permanente del Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de diciembre de 2024 por \$ 38.907.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesorería, Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado S en S



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



MARÍA GARCÍA
CONCEJAL



MARÍA FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	195	2024
------------	-----	------

SESION 36/2024

San Bautista, 3 de Diciembre de 2024

VISTO: La licencia proyectada en Res. 164/24 periodo del 2/1/25 al 30/1/25 del Sr. Alcalde Roberto Siriani .

CONSIDERANDO: -Que por razones de fuerza mayor se hace necesario contar con el mismo en el período mencionado.

ATENTO: A que en tal sentido se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

El Concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: **Suspender** la licencia reglamentaria de Sr. Alcalde Roberto Siriani mencionada en Res.164/24. Período del 2/1/25 al 30/1/25.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado **5 en 5** por la afirmativa



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL